República de Colombia

Departamento de Santander

Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Agosto 1 de 2016

EDICION ESPECIAL

10 Páginas

RESOLUCION No. 11449 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA RIONEGRO del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 172 dada por la Resolución No.1069 del 04 de Agosto de 1993, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA RIONEGRO del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a: ,

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	REYES RIVERA CHANAGA	5.651.401
VICEPRESIDENTE:	GONZALO RODRIGUEZ SEQUEDA	5.651.688
TESORERO:	JOSE VICENTE OJEDA SEQUEDA	1.103.692.027
SECRETARIA:	DIANA MARCELA RIVERA OJEDA	1.102.382.316
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	MARIA ANTONIA RIVERA CARREÑO	28.162.324
OBRAS:	AMPARO SMITH ROJAS SEQUEDA	28.162.469
MEDIO AMBIENTE:	IVAN LEONARDO RIVERA OJEDA	1.102.378.904
EDUCACIÓN:	MARIA DEL CARMEN VALENCIA ROJAS	1.098.220.781
DEPORTES:	YUDY ALBENY ESPINOSA SEQUEDA	1.119.182.214
FISCAL:	JOSE TRINIDAD CARREÑO GONZALEZ	5.611.373
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	LUIS ERNESTO RIVERA OJEDA	1.098.220.599
	ANGELINA OJEDA DE JAIMES	28.160.849
	NELLY SEQUEDA SEQUEDA	28.162.278
DELEGADOS:	REYES RIVERA CHANAGA	5.651.401
	MAURICIO RIVERA OJEDA	1.102.367.199
	JUAN APOSTOL BASTO CHANAGA	5.651.399

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 1 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del interior

Proyectó:María Nelcy Jaimes D

RESOLUCION No. 11452 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA LOMA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 030 del 09/03/1984, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020. ,

2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos. ^

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen ios organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA LOMA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a: / BLOQUE DIRECTIVO:

BLOQUE DIRECTIVO		
PRESIDENTE;	JAVIER ALFONSO LIZCANO TARAZONA	13.724.540
VICEPRESIDENTE:	YAMILE PORTILLA JAIMES	63.550.918
TESORERO:	LUIS JESUS HERRERA	91.349.067
SECRETARIA:	MARGIN SANDOVAL SANDOVAL	63.440.261
BLOQUE COMISION DE TRABAJO		
SALUD:	ALBEIRO GRATERON SANDOVAL	1.102.348.463
OBRAS:	GUSTAVO RINCON VILLAMIZAR	5.707.935
EDUCACIÓN:	YENNI PAOLA PORTILLA JAIMES	1.102.361.004
DEPORTES	OMAR MEDINA BECERRA	91.354.498
MEDIO AMBIENTE	MARIA ELENA SÁNCHEZ CONTRERAS	63.442.470
FISCAL:	EMILSE GRATERON SANDOVAL	63.529.354
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	PEDRO JULIO BAUTISTA SANCHEZ	91.257.954
	LUZ DARY JAIMES SANCHEZ	1.102.359.782
	PORFIDIO FLOREZ SIERRA	91.352.772
DELEGADOS:	JAVIER ALFONSO LIZCANO TARAZONA	13.724.540
	ALBINO SANCHEZ CASTELLANOS	5.705.255
	MARCO TULIO SUAREZ MORENO	91.346.615
	SANDRA FLOREZ	37.616.061

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 1 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto. Maria Nelcy Jaimes D

RESOLUCION No. 11453 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejeifcicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA PIEDECUESTA, DE ACCIoN COMUNAL URBANIZACIÓN SAN TELMO II del municipio de Departamento de Santander, con certificado de existencia y representación legal No.05-501206-20 del 21 de Julio de 1997, expedida por la cámara de comercio de Bucaramanga, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junió de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta No. 25 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentas adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene1 los organismos comunales para autoregularde, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRII/IERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACION SAN TELMO II del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	ISOLINA CARVAJAL DE NIÑO	28.074.742
VICEPRESIDENTE:	JUAN CARLOS SANTANA M	91.509.260
TESORERO:	BLANCA MORELIA MANCO	26.676.129
SECRETARIA:	EDUVIGES GUARIN	28.356.980
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	MARTHA GUERRA	63.392.034
OBRAS:	ANGEL SUAREZ	13.923.071
	OLIVERIO DIAZ	5.575.183
EDUCACIÓN:	PATRICIA RUBIANO	63.365.557
MEDIO AMBIENTE:	DUFFAY LONDOÑO	31.962.172
ADULTO MAYOR	MARIA PAULINA PINTO	28.270.710
	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ	27.944.672
DEPORTES:	SMITH MARIA GÓMEZ	36.340.719
NIÑEZ:	DIANA C. VERGARA	1.102.351.351
FISCAL:	PABLO CACERES RANGEL	91.351.138
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	ALCIRA GAMBOA CIRO	63.337.136
	ALFONSO PORRAS	5.745.284
	ISABEL TERESA SIERRA	60.253.317
DELEGADOS:	ISOLINA CARVAJA DE NIÑO	28.074.742
	SANDRA MILENA CORTES	1.098.704.046
	MARIA NELLY HERNÁNDEZ	43.078.833
	MARLENY SANABRIA	63.285.400

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 1 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes D

RESOLUCION No. 11455 DE

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR PINCHÓTE VEREDA SEVILLA, del municipio de.PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Certificado de Existencia y Representación Legal 05-502479-20 del 25/05/1999, expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta No. 01 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el articulo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR PINCHÓTE VEREDA SEVILLA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020 a: ^

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	FABIO ALOSON VILLAMIZAR	1.102.348.313
VICEPRESIDENTE:	INES HERNANDEZ	63.361.757
TESORERO:	LEIDY JOHANA CÉSPEDES	53.057.905
SECRETARIA:	FANNYSTELLA ARENAS	1.102.379.467
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO		
SALUD:	YOSELI LOZADA	37.619.090
OBRAS:	LEIDY HERNANDEZ	37.618.770
EDUCACIÓN:	JAIRO SANCHEZ	91.350.647
DEPORTES:	DEIMER HERNÁNDEZ	1.102.371.766
MEDIO AMBIENTE	RAQUEL HERNÁNDEZ	37.542.640
NIÑEZ	BENILDA HERNÁNDEZ	37.617.498
ADULTO MAYOR:	EDUARDO SÁNCHEZ	91.347.142
FISCAL:	EDINSON HERNÁNDEZ M.	91.353.332
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	DIOVIGILDO LOZADA	91.345.150
	NELCY LOZADA	37.617.620
	PASTORA VILLAMIZAR	28.294.031
DELEGADOS:	FABIO ALOSON VILLAMIZAR	1.102.348.313
	PEDRO FERNANDEZ	13.873.868
	DAVID LOZADA	91.356.977

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 1 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto. María Nelcy Jaimes D

RESOLUCION NUMERO 11457 DE

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 52 de 1990; 743 de 2002 y decretos 190 de 1991; 2350 de 2003, y 00071/02/07/2010

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACIÓN BOSQUE; del Municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con personería jurídica dada por la Resolución No 16307 del 22 de Agosto 2013, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados realizada el 24 de Abril del 2016 y demás documentos adjuntos se establece que cumplen los requisitos.

3 Que .teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el articulo 20 ley 743 de 2002, la Secretarla del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION BOSQUE del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander para el periodo comprendido entre el 01 de Julio del 2016 al 30 de Junio del 2020, a: .

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	CELIA MARIA URIBE SAVEDRA	28.402.414
VICEPRESIDENTE:	LEONARDO FABIO PINZÓN	91.480.462
TESORERO:	JOVANA PAOLA CABRERA	37.618.383
SECRETARIA:	LYDA JOHANA BARAJAS	37.618.541
BLOQUE DE LAS COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	ADEXY AMADOR NOGUERA	52.085.372
OBRAS.	JEFFERSON JAIMES	1.102.368.239
EDUCACIÓN:	LUZ MARINA CARDENAS	63.539.670
MEDIO AMBIENTE:	NATHALY TORRES PALACIO	1.095.807.020
DEPORTES :	WILFRED MAURICIO SALAZAR	91.153.224
FISCAL:	LUIS CARLOS MONACADA	91.487.417
BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	SAIDA ROCIO MERCHAN	63.358.899
	LUS ALBA PALACIO	5.713.233
	JAIME MARTINEZ INFANTE	91.271.439
BLOQUE DE DELEGADOS:	CELIA MARÍA URIBE SAVEDRA	28.402.414
	EFRAIN MENDOZA	5.681.280
	LUZ MARINA CURTIDOR	63.343.194

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzara a regira partir de la fecha de notificación y degora la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Bucaramanga, a los 1 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Zoraya Quintero Pardo / Profesional contratista.

RESOLUCION No. 11458 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990. Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BRISAS DE GUATIGUARA ETAPA III, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica

No.422 dada por la Resolución N° 2240 del 25/02/2010, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016. y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos. „

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BRISAS DE GUATIGUARA ETAPA III, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a: ,

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	EMMA LUCY TELLEZ	63.322.331
VICEPRESIDENTE:	OMAIRA BETANCUR	63.490.679
TESORERO:	SALOMON VEGA SANCHEZ	91.281.674
SECRETARIA:	ADRIAN CAMILO BUSTOS	1.098.688.734
BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:		
SALUD:	CARLOS JULIO MORAN	6.555.313
OBRAS:	OVIDIO RODRÍGUEZ	5.722.504
EDUCACIÓN:	GUSTAVO GARCÍA	13.817.784
MEDIO AMBIENTE:	DAVID SIERRA	1.005.083.662
DEPORTES:	YURLEI ANTONIO TABARES	1.054.543.917
FISCAL:	CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ	5.419.634
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	NÉSTOR HERNÁN FONTECHA	91.513.077
	YASMINCALALAMUS	37.946.961
	GUILLERMINA CUADROS	63.369.314
DELEGADOS:	EMMA LUCY TELLEZ	63.322.331
	OVIDIO RODRÍGUEZ MEJIA	5.722.504
	CARLOS JULIO MORAN	6.565.313
	GERALDINA SOLEDAD DUARTE	46.351.464

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Bucaramanga, a los 1 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Zoraya Quintero Pardo /profesional contratista

RESOLUCION No. 11468 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA NUEVA FERIA, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica ciada por la Resolución N° 001169 del 03 de mayo de 1980, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General do Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establcco que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorrcgularse, según lo estipulado en el articulo 20 Ley 743 del 2002, la Secretarla del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA NUEVA FERIA, del municipio de SOCORRO, Departamento do Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016. al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	ESAU PEREZ PEREIRA	91.100.202
VICEPRESIDENTE:	NELLY MACIAS LAMUS	37.942.850
TESORERO	EXPEDITO CALDERÓN PARRA.	91.108.251
SECRETARIO:	LUZ STELLA ROMERO SOLER	37.948.359
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	GEORGINA NOSSA AYALA	37.940.668
OBRAS:	ABRAHAM AYALA CALA	91.103.899
DEPORTE:	ÓSCAR LEONARDO HERRAÑO	1.101.689.631
FISCAL:	LUIS ALFREDO MALDONADO	91.100.465
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		

	FANNY GOMEZ SILVA	37.942.935
	MARIA ULBADINA FLOREZ	27.964.900
	ELSA LOPEZ SANDOVAL	37.944.472
DELEGADOS:	ESAU PEREZ PEREIRA	91.100.202
	LUIS GRASS	5.576.865
	JORGE SOLER TAVERA	91.107.212
	RAÚL ROMERO OLARTE	5.630.147

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 1 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCION No. 11469 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL MESITAS DE SAN JAVIER, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 10 del 12/01/1962, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril del 2016. y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander *■

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL MESITAS DE SAN JAVIER, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	MARTIN ALONSO CAMACHO	91.175.886
VICEPRESIDENTE:	ORLANDO MATILLA BARAJAS	91.341.783
TESORERO-	FABIEL ANTONIO JEREZ	1.102.349.695
SECRETARIA:	CRISTIAN ALBERTO GAMBITA	91.346.111
BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:		
SALUD-	BEATRIZ MANTILLA	37.713.129
OBRAS-	HÉCTOR MANTILLA	13.822.184
EDUCACIÓN:	ALICIA TARAZONA	28.213.681
MEDIO AMBIENTE	ROSAELVIA RINCÓN	63.349.654
DEPORTE Y CULTURA:	ADALBERTO JOYA	13.821.941
FISCAL:	ANTHOR YECID VILLAMIZAR	13.717.961
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	CLAUDIA CANDELA	1.102.364.378
	MAURICIO SANTANDER	91.524.186
	ROSA MARÍA JIMÉNEZ	37.619.437
DELEGADOS:	MARTIN ALONSO CAMACHO	91.175.886
	LUIS PINZON	5.705.136
	GLADYS SERRANO	63.324.110

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 1 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Zoreya Quintero Pardo / Profesional contratista.

RESOLUCION No. 11470 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ASENTAMIENTO HUMANO ALTOS DE GUATIGUARA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Certificado de Existencia y Representación Legal No.05-502374-20 del 12/03/1999, expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos, se establece que cumplen los requisitos.

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ASENTAMIENTO HUMANO ALTOS DE GUATIGUARA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	JAIME NARANJO FORERO	91.342.498
VICEPRESIDENTE:	RODRIGO BURGOS LASTRE	9.193.938
TESORERO:	SAMUEL MUÑOZ MARTINEZ	13.861.738
SECRETARIO:	ANA DE DIOS RAMÍREZ MORALES	28.057.410
BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:		
SALUD:	SANDRA MILENA VARGAS	37.685.545
OBRAS:	RUBEN QUINTERO SUAREZ	91.154.279
EDUCACIÓN:	GERMAN RÍNCON	91.202.696
MEDIO AMBIENTE:	DARÍO MONTANO	5.706.233
DEPORTES:	YONATHAN ESPITIA	1.095.811.124
FISCAL:	IRMA MENDEZ	63.290.681
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	RAMON GOMEZ	13.849.233
	JULIO CESAR VILLAMIZAR	5.503.998
	ORLANDO CAMACHO	91.200.012
DELEGADOS:	JAIME NARANJO FORERO	91.342.498
	PEDRO ELIAS QUINTANILLA	13.703.217
	BLADIMIR CHOGO PÉREZ	5.032.017

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios, s*

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 1 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecta: Zoraya Quintero Pardo / Profesional contratista.

RESOLUCION No. 11471 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta do Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE PLANADAS, CORREGIMIENTO DE LAARRUMBAZON del municipio de EL PLAYÓN, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 017 del 24/02/1967, expodida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el articulo 20 de la ley 743 de 2002.

4. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE PLANADAS, CORREGIMIENTO DE LA ARRUMBAZON del municipio de EL PLAYÓN, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a: -

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	DEYVINSON HERNANDEZ	91.354.640
VICEPRESIDENTE:	JOSE MIGUEL CASTRO M.	12.456.339
TESORERO	MILTON SANCHEZ M.	5.724.774
SECRETARIA:	LUZ MARINA BUITRAGO	28.337.196
BLOQUE COMISION DE TRABAJO:		
SALUD	MARTHA VARGAS	63.033.324
OBRAS	HERIBERTO CALDERÓN	8.669.949
EDUCACION	MAYERLY HERNANDEZ	1.102.361.319
MEDIO AMBIENTE	REINALDO INFANTE	91.465.591
DEPORTES	JOSE ANGEL LOPEZ	91.462.298
FISCAL:	SAMUEL LOPEZ BARAJAS	91.465.101
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	OLINDA PORTILLA RONDON	28.335.750
	EVELIA ROJAS MAYORGA	37.658.011
	FIDEL RONDON MEJIA	13.564.185
DELEGADOS:	DEYVINSON HERNANDEZ	91.354.640
	JHONATAN SEQUEDA	1.098.634.767
	ANA ILSE ARENAS P.	28.335.291
	CELIA ORTIZ REY	63.345.622

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 1 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto María Nelcy Jaimes D

RESOLUCION No. 11473 DE

Por la cual so inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ DE LA. SARDINA, del municipio de EL PLAYÓN, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 0040 del 23/04/1984, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2 Que Revisada el Acta No. 14 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretarla del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ DE LA SARDINA, del municipio de EL PLAYÓN, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	DIOSELINA BAUTISTA	28.345.061
VICEPRESIDENTE:	FRANCISCO J. GUERRERO	5.420.927
TESORERO:	MISAEL PABON	91.461.654
SECRETARIA:	GLORIA H. ESPINOZA	27.650.728
BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:		
SALUD:	OMARY LIZCANO	27.651.364
OBRAS:	JAIRO GUERRERO	91.474.568
EDUCACIÓN:	LUZ MARY PINA	37.711.324
DEPORTES	DANIEL A. GUERRERO	1.097.304.878
MEDIO AMBIENTE	DUVAN R. ORTEGA	1.097.305.948
FISCAL:	ELDA GUERRERO	37.558.306
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	GERMAN CAICEDO ALDANA	91.207.627
	GERARDO GUERRERO	5.420.053
	OLGER VILLAPRADEZ	91.242.502
DELEGADOS:	DIOSELINA BAUTISTA	28.345.061
	WILFER PABON PIÑA	1.098.763.746
	ELDAVILLAMIZAR	27.652.410

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 1 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes D

RESOLUCION No. 11474 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO DE LA AGUADA del municipio de EL PLAYÓN, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 057 del 24 de marzo de 1962, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta No. 136 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el articulo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretarla del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO DE LA AGUADA del municipio de EL PLAYÓN, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	EMILIANO ORTEGA GELVEZ	13.562.978
VICEPRESIDENTE:	ROBERTO GARCES E	5.723.012
TESORERO:	ELBERTH NIÑO SEPULVEDA	91.186.460
SECRETARIA:	YARLIN ORTEGA REMOLINA	
1.098.717.847		
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	MODESTO RAMIREZ	5.961.491
OBRAS:	JOSÉ PATROCINIO CÁRDENAS	91.464.427
EDUCACIÓN:	ELVA BAUTISTA B.	28.336.303
MEDIO AMBIENT:	HERMINDA JAIMES	37.710.863
FISCAL:	LUIS FERMIN BAUTISTA	91.215.417
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	ANDRES F. SUAREZ	91.467.755
	SILVINO CARDENAS	91.462.699
	ANDULFO PABON	5.730.288
DELEGADOS:	EMILIANO ORTEGA GELVEZ	13.562.978
	MANUEL VILLAMIZAR V.	91.211.279
	JESÚS VILLAMIZAR SIERRA	13.564.070

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 1 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes D

RESOLUCION No. 11505 DE

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA HONDA DE LA VEREDA LA HONDA, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por ía Resolución N° 047 del 20 de mayo de 1974, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el articulo 20 Ley 743 del 2002. la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA HONDA DE LA VEREDA LA HONDA, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	HILDA JANETH CALA	37.948.182
VICEPRESIDENTE:	CRISTANCHO MENDOZA	5.763.306
TESORERO	MARIA EUGENIA PEÑA	37.942.712
SECRETARIO:	NOHEMI TORRES	37.946.194
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD :	MARIA DEL CARMEN GARCIA	37.940.207
OBRAS:	EZEQUIEL QUINTERO	13.560.806
EDUCACIÓN	LEYDI DURAN	1.101.683.192
MEDIO AMBIENTE	REINALDO OTALORA	91.105.258
DEPORTES Y RECREACIÓN:	MAURICIO CHAVEZ	1.101.685.724
FISCAL:	HUMBERTO POVEDA.	14.878.879
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	JOHANA ACEVEDO	37.949.366
	EDELMIRA DUARTE	37.946.333
	MERARDO ROSAS	91.105826
DELEGADOS:	HILDA JANETH CALA	37.948.182
	MARTHA MORENO	37.9420643
	DEONICIO VALENZUELA	91.107.454
	MARIA ZOILA ACEVEDO.	37.941.334

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 1 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto. LILIAELGA BELTRAN

CONTENIDO

RESOLUCION No. 11449 DE.....1
RESOLUCION No. 11452 DE.....2
RESOLUCION No. 11453 DE 2
RESOLUCION No. 11455 DE.....3
RESOLUCION No. 11457 DE.....4
RESOLUCION No. 11458 DE.....4
RESOLUCION No. 11468 DE.....5
RESOLUCION No 11469 DE.....6
RESOLUCION No.11470 DE 6
RESOLUCION No. 11471 DE.....7
RESOLUCION No. 11473 DE.....8
RESOLUCION No. 11474 DE 9
RESOLUCION No. 11505 DE.....9